

DUDAS PLANTEADAS EXP.2635

En la página nº 4 de la carátula, en el apartado "Criterios cuantificables de forma automática", dentro del apartado "Relación de precios unitarios ofertada", se aprecia el siguiente detalle

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
<u>Proposición económica</u> firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.	
La proposición económica se complementará con:	
<u>Relación de precios unitarios ofertada</u>	
-	Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
	Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
	El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.
-	Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.
<u>Presupuesto del contrato ofertado</u>	
-	Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3, en formato zip.
-	Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

De la interpretación del párrafo que remarcamos en color rojo, entendemos que además de los precios unitarios y presupuesto, en el caso de resultar adjudicatarios debemos incluir el "Cuadro de Precios Nº2". Nuestra duda es: en esta fase inicial del proceso de licitación ¿debemos incluir algo al respecto de este apartado junto con los precios unitarios? Como por ejemplo un compromiso firmado de elaboración del citado "Cuadro de precios nº2"

- No es necesario entregarlo en la primera fase, ya se indica que será solicitado si resultase primer clasificado.

En el documento “caratula” se indica:

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 30 caras, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

La distribución de la paginación para cada apartado será elección del licitador, debiendo de ser numerados de forma correlativa los distintos apartados.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de hojas del no se considerarán portadas e índices ni la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta última información en un anexo independiente.

Si se incluyeran más de 30 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 30 primeras.

Entendemos que la memoria tiene que ser de 30 caras, menos el anexo con el equipo asignado.

En la página 7 de este mismo documento se indica:

Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la obra, incluyendo marca, modelo, suministrador y características principales. Entre otros:

- Tubería y piezas de fundición dúctil.
- Tubería de Polietileno de Alta Densidad.
- Válvulas de compuertas
- Carretes

El material ofertado es vinculante y deberá ser el que el contratista suministre en caso de resultar adjudicatario.

En lo relativo a las piezas de fundición dúctil, el licitante deberá aportar de forma específica los siguientes documentos para el material por él propuesto, en un subapartado específico de su documentación técnica.

i. Certificado del sistema de gestión de la calidad ISO 9001. 2008, nominativo de la empresa fabricante y de la empresa suministradora, caso de ser diferentes, expedido por entidad acreditada europea.

ii. Certificado de cumplimiento de norma EN 545.2010 para tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil para canalizaciones de agua expedido por una entidad acreditada europea.

iii. Certificado de gestión medioambiental ISO 14001.2004 expedido por una entidad acreditada europea.

iv. Certificado de la realización de los ensayos de prestaciones de las uniones exigidos por la norma EN545.

v. Certificado de fabricación 2.2 según norma EN10204

vi. Certificados de conformidad sanitaria de todos y cada uno de los productos en contacto con el agua potable, según la reglamentación europea (Francia, Alemania, Holanda...) y expedido por un organismo certificador europeo.

¿toda esta documentación para los materiales tiene que ir en las 30 hojas de la memoria técnica? ¿O se puede entregar otro anexo para la documentación relativa a lo materiales?

- La tabla resumen debe ir incluida en las 30 páginas, el resto de la documentación complementaria se puede entregar en anexo aparte.